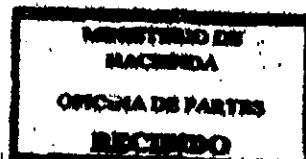
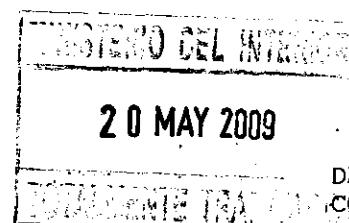


REPUBLICA DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
Programa de Reconocimiento  
al Exonerado Político  
rwn/vcs.



CONTRALORIA GENERAL	
TOMA DE RAZON	
INCEPCION	
Depart. Jurídico	
Dep. T.R. Y Regist.	
Depart. Contable.	
Sub. Dep. C. Central	
Sub. Dep. E. Cuenta	
Sub. Dep. CP. Y Bienes Nac.	
Depart. Auditoría	
Depart. V.O.P.U.y T.	
Sub. Depto. Municip.	

REFUNDACION

Ref. por S.	
Impresión	
Asist. P.W.	
Impresión	
Datos Dep.	

RESOLUCIÓN EXENTA N° 003016

Santiago, 12 de Mayo de 2009

VISTOS:

Lo dispuesto en el artículo 32 N°. 8 de la Constitución Política de la República de Chile, en el artículo 26º de la Ley N°. 15.386, en los artículos 3 y siguientes de la Ley N°. 19.234 modificada por la Ley N°. 19.582 de 31 de Agosto de 1998, en el Decreto Supremo N°. 1.928 de 25 de Noviembre de 1981, en el Decreto Supremo N°. 754 de 3 de Junio de 1994, Decreto Exento N°. 116 de 9 de Marzo de 1995, Decreto Supremo N°. 725 de 24 de Marzo de 1995 modificado por el Decreto Supremo N°. 2.635 del mismo año, todos del Ministerio del Interior; los informes individuales emitidos por el Instituto de Previsión Social, el informe favorable emitido por la Comisión Especial a que se refiere el artículo 7º de la Ley N°. 18.056, y

CONSIDERANDO:

1º Que la Comisión Especial antes referida informó favorablemente respecto al carácter político de las exoneraciones de que fueron objeto las personas mencionadas en esta resolución.

2º Que, conforme a los informes individuales emitidos por el Instituto de Previsión Social dichas personas reúnen los requisitos para acceder a los beneficios que contempla la Ley N°. 19.234.

RESUELVO:

ARTICULO PRIMERO: Declárese que las 5 personas que se individualizan a continuación, tienen la calidad de exonerados políticos.

N. AP.	PATERNO	AP. MATERNO	NOMBRES	RUT	MESES	DIAS
1	ROJAS	VALDES	POLINA ALEJANDRA	07550581-7	21	0
2	ROJAS	VELIZ	HERNAN DANIEL	05799402-9	26	5
3	ROJAS	VERGARA	JORGE FERNANDO	06381055-K	8	27
4	ROSSEL	VARGAS	JULIO ERNESTO	05280364-0	14	0
5	ROZAS	SOBARZO	MANUEL ANTONIO	00356366-9	53	21

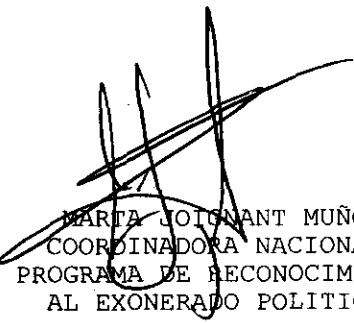
ARTICULO SEGUNDO: Concédese a las referidas personas el beneficio de abono de tiempo por gracia que en cada caso se señala y que han sido determinados por los informes individuales emitidos por el Instituto de Previsión Social.

ARTICULO TERCERO: El mayor gasto fiscal que represente esta Resolución, se financiará con transferencias del ítem 15-08-01-23-01-001 de la partida del Tesoro Público del presupuesto vigente.

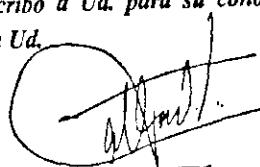
ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA.



  
MARTA JOIGNANT MUÑOZ  
COORDINADORA NACIONAL  
PROGRAMA DE RECONOCIMIENTO  
AL EXONERADO POLITICO

*Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento  
Saluda atte. a Ud.*



*OSVALDO GALLARDO SAEZ  
Jefe Administración y Finanzas  
Ministerio del Interior*